

Expediente: 58/24-I1

Carátula: UÑATE FLABIA ESMERALDA C/ LEDESMA VALERIA ANTONIA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEDESMA, VALERIA ANTONIA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20284047967 - UÑATE, FLABIA ESMERALDA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 58/24-I1



H20461493340

JUICIO: UÑATE FLABIA ESMERALDA c/ LEDESMA VALERIA ANTONIA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 58/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 30/12/2024 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$169.070,40, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$141.404,33 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 33/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$153.700,36 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$12.296,03), resulta la suma de \$141.404,33), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, desde la cuenta N°560809585334414, CBU N°2850608750095853344145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20-28404796-7.

b) Las sumas de **\$15.370,03 (PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 03/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$12.296,03 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585334414, CBU N°

285060875009585334414, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.